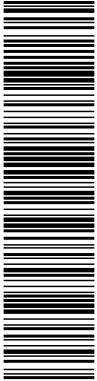


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3BGPG-BAUC5-P9ECC Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Marí Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/05/2022 12:49	ESTADO FIRMADO 12/05/2022 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895464 3BGPG-BAUC5-P9ECC 4C067598C0393851A76825783AUC3420AF9C288B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 5 de mayo de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

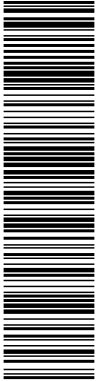
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia telemática).

No asiste la Teniente de Alcalde D.^ª Nerea Gómez Barrasa.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3BGPB-BAUC5-P9ECC Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/05/2022 12:49	ESTADO FIRMADO 12/05/2022 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895464 3BGPB-BAUC5-P9ECC 4C067598C0393851A76825783A0C3420AF9C288B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 25 de abril y 1 de mayo de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 3 de mayo de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 25 de abril y 1 de mayo de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/1972, registrado el día 25 de abril de 2022, al nº 2022/2110, registrado el día 29 de abril de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 33 de Madrid en el procedimiento abreviado 284/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Rentas para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

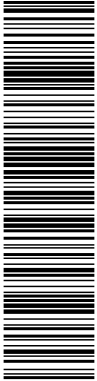
4º. Asuntos de educación.

4.1. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre la participación del Ayuntamiento de Aranjuez en la Red Madrileña de Ciudades Universitarias.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de la adhesión de este ayuntamiento dentro de la Red Madrileña de Ciudades Universitarias.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3BGPB-BAUC5-P9ECC Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/05/2022 12:49	ESTADO FIRMADO 12/05/2022 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895464 3BGPB-BAUC5-P9ECC 4C067598C0393851A76895783A0C3420AF9C288B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5º. Asuntos de urbanismo.

5.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación de la 4ª certificación del proyecto básico y de ejecución de consolidación y reconstrucción estructural y funcional de las cubiertas del Centro Cultural Isabel Farnesio.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la cuarta certificación presentada al efecto descrito, por importe de 93.394,21€. (Base imponible: 77.185,30€. IVA 21%: 16.208,91€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

6º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

6.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato de las obras de acondicionamiento del edificio de oficinas del Ayuntamiento C/ Stuart, 79. CON 11/2009.

Se deja sobre la mesa.

6.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre resolución de procedimiento incidental de penalidades por incumplimiento culpable del contratista en el contrato de diversos servicios para la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: servicio de mantenimiento y limpieza. CON 52/2018 SE AB.

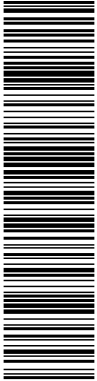
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Resolver el presente procedimiento incidental para la imposición de penalidades, a la contratista ARASTI BARCA MA, S.L., por el incumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 3.2.8 PPT, en relación con el "ANEXO IX" del PCAP – LOTE 2 -, todo ello en relación a la ejecución del "LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA" CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ expediente CON 52/2018 SE AB.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas e imponer la penalidad consistente en el apercibimiento y la imposición de una sanción económica de 800 € por la comisión de una infracción leve, cuyo pago se haría efectivo trayéndolo de la facturación inmediatamente posterior a la resolución del expediente.

TERCERO.- Notificar la resolución al interesado, dando traslado de la misma a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos de proceder a la detracción de la sanción de la facturación de la contratista y su toma de razón en los asientos contables y/o de registro correspondientes, así como al Departamento de Deportes a los efectos de comprobar la efectiva detracción de las cantidades relativas a la sanción de las correspondientes facturas en los términos del presente

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3BGPB-BAUC5-P9ECC Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/05/2022 12:49	ESTADO FIRMADO 12/05/2022 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895464 3BGPB-BAUC5-P9ECC 4C067598C0393851A76825783AUC3420AF9C288B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

acuerdo.

6.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre resolución de procedimiento incidental de penalidades por incumplimiento culpable del contratista en el contrato de diversos servicios para la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 3: servicio de socorrismo y enfermería. CON 52/2018 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Resolver el procedimiento incidental para la imposición de penalidades, a la contratista ARASTI BARCA MA, S.L., por el incumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 4.2.8 PPT, en relación con el "ANEXO IX" del PCAP – LOTE 3 -, todo ello en relación a la ejecución del "LOTE 3: SERVICIO DE SOCORRISMO Y ENFERMERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ" expediente CON 52/2018 SE AB.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones interpuestas por la contratista e imponer como penalidad el apercibimiento y la imposición de una sanción económica de 3.001 € por la comisión de una infracción muy grave, cuyo pago se haría efectivo trayéndolo de la facturación inmediatamente posterior a la resolución del expediente

TERCERO.- Notificar la resolución al interesado, dando traslado de la misma a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos de proceder a la detracción de la sanción de la facturación de la contratista y su toma de razón en los asientos contables y/o de registro correspondientes, así como al Departamento de Deportes a los efectos de la comprobar la efectiva detracción de las cantidades relativas a la sanción de las correspondientes facturas en los términos del presente acuerdo.

6.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de los servicios de conservación y mantenimiento de las zonas verdes municipales de Las Aves, Vergel y Las Olivas por centro especial de empleo. CON 35/2021 SE AB.

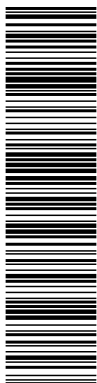
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES MUNICIPALES DE LAS AVES, VERGEL Y LAS OLIVAS POR CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES MUNICIPALES DEL VERGEL, LAS AVES Y LAS OLIVAS POR CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO POR PARTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 35/2021 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3BGPG-BAUC5-P9ECC Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/05/2022 12:49	ESTADO FIRMADO 12/05/2022 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895464 3BGPG-BAUC5-P9ECC 4C067598C0393851A76825783A0C3420AF9C288B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

6.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de consultoría y asistencia para redacción de proyecto básico de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. Calle Oropéndola-Valera. CON 13/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. CALLE OROPÉNDOLA-VALERA – CON 13/2022 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria.

6.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de consultoría y asistencia para redacción de proyecto básico de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. Barrio El Mirador de Aranjuez. CON 14/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. BARRIO EL MIRADOR DE ARANJUEZ. CON 14/2022 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria.

6.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de consultoría y asistencia para redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de Casa de Atarfe. CON 15/2022 SE AB.

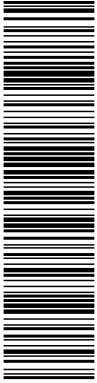
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. CASA DE ATARFE. CON 15/2022 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.05 .05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3BPGG-BAUC5-P9ECC Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/05/2022 12:49	ESTADO FIRMADO 12/05/2022 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 895464 3BPGG-BAUC5-P9ECC-4C067598C0393851A768925783AUC3420AF9C288B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

tramitación ordinaria.

7º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:40 horas.

Firmado electrónicamente.